

LAS CONDES, 28 MAYO 2015.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alc. Secc. 1ª N° 297 del 26 de Febrero de 2014, que ordena instruir Investigación Sumaria a funcionarios indeterminados de la Municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio N° 442/P2014 del 14 de Marzo de 2014 que eleva a Sumario Administrativo; Decreto Alc. N° 575/P2014 del 23 de Abril de 2014 que Amplia Plazo; Decreto Alc. N° 1745/P2015 de 11 de Mayo de 2015 que aplica medida disciplinaria; Providencia N° 4903 del 14 de Mayo de 2015 de Alcaldía que adjunta Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario Alberto Sola Berrios, rechazada por el Alcalde; Providencia N° 4948 del 14 de Mayo de 2015 de Alcaldía que adjunta Recurso de Reposición interpuesto por el funcionario Ivan Nieto Urbina, rechazada por el Alcalde; No habiendo interpuesto Recurso de Reposición el funcionario Sergio Paniagua Odgers; lo dispuesto en el Art. 120 letras b), Art. 122 letra a) y c) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.2

DECRETO

1.- RECHAZASE, los Recursos de Reposición interpuesto por las personas que a continuación se indican, en contra de las medidas disciplinarias interpuestas en Decreto Alc. N° 1745/P2015 de 11 de Mayo de 2015.

- A. Don **Alberto Sola Berrios**, RUT: [REDACTED], Planta, grado 5°, Planta Profesional, dependiente del Departamento de Construcción y Aguas de la Dirección de Obras.
- B. Don **Ivan Nieto Urbina**, RUT: [REDACTED], Planta, grado 5°, planta Directivos, dependiente del Departamento de Construcción y Aguas de la Dirección de Obras.

2.- APLICASE, las siguientes medidas disciplinarias a las personas que a continuación se indican:

A. Señor **Alberto Sola Berrios**, RUT: [REDACTED], Planta, grado 5°, Planta Profesional, dependiente del Departamento de Construcción y Aguas de la Dirección de Obras, la medida disciplinaria de:

A.1. **Multa** del 5 % de la remuneración mensual, contemplada en el Art. 122 letra a) de la Ley N° 18.883.

A.2. Constancia en su hoja de vida funcionaria de la medida aplicada, con una anotación de demérito con una rebaja de dos puntos en el Factor de calificación **Rendimiento**, letra b) Calidad de la labor realizada, conforme lo dispuesto en el Art. 122 letra a) de la Ley N° 18.883.

B. Señor **Sergio Paniagua Odgers**, RUT: [REDACTED], Planta, grado 5°, Planta Profesional, dependiente del Departamento de Construcción y Aguas de la Dirección de Obras, la medida disciplinaria de:

B.1. **Multa** del 5 % de la remuneración mensual, contemplada en el Art. 122 letra a) de la Ley N° 18.883.

B.2. Constancia en su hoja de vida funcionaria de la medida aplicada, con una anotación de demérito con una rebaja de dos puntos en el Factor de calificación **Rendimiento**, letra b) Calidad de la labor realizada, conforme lo dispuesto en el Art. 122 letra a) de la Ley N° 18.883.

C. Señor **Ivan Nieto Urbina**, RUT: [REDACTED], Planta, grado 5°, planta Directivos, dependiente del Departamento de Construcción y Aguas de la Dirección de Obras, la medida disciplinaria de:

C.1. **Multa** del 20 % de la remuneración mensual, contemplada en el Art. 122 letra c) de la Ley N° 18.883.

C.2. Constancia en su hoja de vida funcionaria de la medida aplicada, con una anotación de demérito con una rebaja de cuatro puntos en el Factor de calificación **Rendimiento**, letra b) Calidad de la labor realizada, conforme lo dispuesto en el Art. 122 letra c) de la Ley N° 18.883.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: ALVARO FUENTES GOMIEN
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



Distribución:
Secretaría Municipal
- Fiscal (Carlos Alarcon C.)
- Depto. de RR.HH
- Dirección Jurídica
Dirección de Control
- Interesado
- Of. de Partes

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**